

DECRETO N° 0368
NEUQUÉN, 08 ABR 2011

VISTO:

Expediente OE N° 6430-M-10 y la Licitación Pública Internacional para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

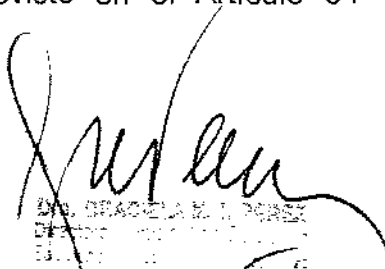
Que por Decreto N° 1058 de fecha 08 de septiembre de 2010 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- para la concesión del "Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros Prestado Mediante Ómnibus" y se efectúa el llamado a Licitación Pública Internacional N° 1/2010 estableciendo fechas de venta y apertura de sobres, siendo las mismas prorrogadas por Decretos N°s. 1254/10 y 1257/10;

Que en cumplimiento de la normativa mencionada, se realizó la apertura de los Sobres N° 1 de la Licitación Pública Internacional N° 1/2010 de Concesión del Servicio Público de Transporte de Pasajeros Prestado Mediante Ómnibus;

Que se presentaron dos oferentes, Indalo S.A. y Vía Bariloche U.T.E conformada por Vía Bariloche S.A y Albus S.R.L;

Que por Decreto N° 0210 de fecha 14 de febrero de 2011, en función de las previsiones dispuestas en el Marco Regulatorio del Transporte Público -Ordenanza N° 11641- y en el Pliego Licitatorio, se crea de la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/10 PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS con dependencia funcional de la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-, a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación mencionada, emitir informes de evaluación y solicitar la opinión de especialistas intra y/o extra institucionales, cuando las características del caso lo justifiquen por la magnitud, complejidad o especificidad que presenten;

Que la Comisión de Preadjudicación dio inicio a sus labores el día 09 de marzo de 2011, conforme Acta de Reunión N° 1 de esa fecha, concluyendo el día 04 de abril de 2011 con el Informe de igual fecha, en cual considera que ambos oferentes se encuentran en condiciones de continuar con el proceso licitatorio, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía- conforme lo previsto en el Artículo 34° del Pliego de Bases y Codiciones;


Dña. GRACIELA E. L. PÉREZ
Directora Municipal de Compras y Contrataciones
Buenos Aires, 08 de Abril de 2011

Que en virtud del Artículo 37° del Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada licitación, el Órgano Ejecutivo Municipal resolverá por Decreto la admisión o desestimación de las propuestas, fijando lugar, día y hora en que se verificará la apertura del Sobre N° 2;

Que en función de lo expuesto, con intervención de la Subsecretaría de Hacienda y la Secretaría de Coordinación y Economía, se remiten las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Informe de fecha 04 de abril de 2011 de la **Comisión ----- de Preadjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 1/10 para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus**, por el cual se considera que las ofertas presentadas por los oferentes Vía Bariloche U.T.E e Indalo S.A se encuentran en condiciones de continuar con el proceso licitatorio por haber cumplido con los requisitos mínimos exigidos en el Artículo 21º del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2º) FIJAR para el día 20 de abril de 2011, a las 10:00 horas, la apertura ----- del Sobre N° 2 de las ofertas presentadas por las empresas Vía Bariloche U.T.E e Indalo S.A, a realizarse en la Sala de Situaciones del Palacio Municipal, sita en el 2º Piso de Avenida Argentina y calle Roca.-

Artículo 3º) NOTIFICAR al oferente Vía Bariloche U.T.E que deberá presentar ----- antes de la apertura del Sobre N° 2, Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar de la empresa Vía Bariloche S.A., emitido por la provincia del Neuquén.-

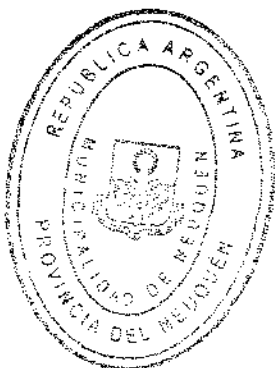
Artículo 4º) NOTIFICAR a los oferentes lo dispuesto precedentemente y que ----- cuentan con cinco (5) días para presentar impugnaciones a la preselección.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///g.p.-

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-